**Unidad Operativa de Contrataciones**

# DICTAMEN UOC /CD Nº 35

| | |
|---|---|
| | **Fecha: 19 de Noviembre 2020.-** |
| **DICTÁMEN UOC/CD Nº** | **35/2020.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL** |
| **C.D. Nº :** | **12/2020.-** |
| **I.D. Nº :** | **387.946.-** |
| **DESCRIPCIÓN :** | **CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA EL AIG.-** |

| ***Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** | |
|---|---|
| ***15º*** | *Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.* |

***Antecedentes:*** ***El Memorándum DC Nº 16/2020*** *de fecha 12 de Noviembre de 2020 en donde solicitan la realización de los trámites pertinentes para el Inicio del llamado de "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA EL AIG".*

***Visto:***

*La Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2º - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:*

*"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."*

***Considerando:***

*Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

*Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:*

1. *La dependencia solicitante ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

*Los contratos analizados corresponden a:*

*- **SERMAT S.A.** adjudicado por la DINAC CD Nº 50/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL AIG" – I.D 348.982 – CONTRATO Nº 48 / 2018.*

*- **SERMAT S.A.** adjudicado por la DINAC CD Nº 16/2019 "CONTRATACION DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL AIG" – I.D 362.640 – CONTRATO Nº 103 / 2019.*

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   *De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como **SERMAT S.A.***

***Por tanto:*** *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

***Obs:*** *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – Unidad Operativa de Contrataciones – U.O.C.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

# CONTRATO N° 48 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N°699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A.** con domicilio en Tte. Benigno Cáceres, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ING. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG**, con **C.I. N° 286.521**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL AIG**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***1. OBJETO.***
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 50/18 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS DEL AIG".***

***2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:***

*a) Contrato;*
*b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
*c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*d) Los datos cargados en el SICP (reporte);*
*e) La oferta del Proveedor;*
*f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.982.***

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 50/18** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 29/18 de fecha 28 de Setiembre de 2018.*

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.***

| ÍTEM | CODIGO CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA incluido) | PRECIO TOTAL (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76121501-001 | SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS. | MES | UNIDAD | 12 | 2.914.000 | 34.968.000 |
| 2 | 76121501-001 | CONTENEDORES RESISTENTES (SEGÚN EE.TT) | UNID. | UNIDAD | 8 | 750.000 | 6.000.000 |
| 3 | 76121501-001 | BOLSAS DE 80 MICRONES COLOR BLANCO(SEGÚN EE.TT) | UNID. | UNIDAD | 240 | 1.800 | 432.000 |
| | | | | | | TOTAL IVA INCLUIDO | 41.400.000 |

*El monto total del presenté contrato asciende a la suma de **Gs.41.400.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs.18.088.000 (Dieciocho Millones Ochenta y Ocho Mil) IVA Incluido** y para el **Ejercicio 2019** la suma de **Gs.23.312.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Trescientos Doce Mil) IVA Incluido.***

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

***6. VIGENCIA DEL CONTRATO.***
*El contrato entrará en vigor desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.*

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***
*Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación según el Punto 2 del Anexo C. **(ver cronograma de entrega)***

***8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***
*La administración del contrato estará a cargo de la Administración AIG y el fiscal designado para el efecto.*

***9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual **se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-*

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

***10. MULTAS.***

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

***12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Octubre y año 2018.*

***ING. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG***
***SERMAT S.A.***

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

***EDGAR ALBERTO MELGAREJO***
***Presidente***
***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil***

# CONTRATO Nº 103 /2019

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD , Presidente de la DINAC, con C.I. Nº 699.033 , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A** con domicilio en Tte. Benigno Cáceres E/Tte. 2do. Víctor Valdez República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Macías Roig**, con **C.I Nº 286.521** , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Contratación Directa Nº 16/19 "CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL AIG"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa Nº16/19 "CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL AIG"**

**2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:**

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 362.640**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº16/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 44/19 de fecha 18 de octubre del 2019**

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Gerente



Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| ITEM | CODIGO | DESCRPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) Gs. | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76121501-001 | Recolección de residuos patológicos (según EE.TT) | MESES | UNIDAD | 12 | 3.205.400 | 38.464.800 |
| 2 | 76121501-001 | Contenedores (según EE.TT) | UNIDAD | UNIDAD | 8 | 825.000 | 6.600.000 |
| 3 | 76121501-001 | Bolsas (según EE.TT) | UNIDAD | UNIDAD | 240 | 1.980 | 475.200 |
| | | | | | | TOTAL GUARANIES | 45.540.000 |

*El presente contrato asciende a un monto total de* ***Gs.: 45.540.000 (Guaraníes: Cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta mil) IVA Incluido,*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2019*** *la suma de* ***Gs.: 16.691.400 (Guaraníes: Dieciséis Millones Seiscientos Noventa Y Un Mil Cuatrocientos) IVA Incluido*** *y para el* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs.: 28.848.600 (Guaraníes: Veintiocho Millones Ochocientos Cuarenta Y Ocho Mil Seiscientos)IVA Incluido*** *,sujeto a disponibilidad Presupuestaria.*

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

*El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

***Plazo de entrega:*** *Los Servicios deben ser Entregados a los 03 (tres) días calendarios a partir de la formalización del contrato para el primer servicio, luego deberá realizarse cada martes hasta la finalización del contrato.*

***Lugar de entrega:*** *AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – MINGA GUAZU*

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginardi
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Administración AIG y los fiscales designados para el efecto.

La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual **se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginerd
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Ing. JORGE MALJAS ROIG
Director

*11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*
*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

*12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*
*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

*13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN*
*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día* 04 *mes* [illegible] *y año* 2019

JOSE MACIAS ROIG
SERMAT S.A

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL — DINAC — PRESIDENCIA

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SERMAT S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL

ASUNCION

Tte. Benigno Cáceres e/Tte. 2do

Víctor Valdez

Telefax: (595-021) 681 855 / 677 109

PRECIO REFERENCIAL DE LOS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL AIG

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76121501-001 | Recoleccion de residuos patologicos S/ EE.TT | Mes | UNIDAD | 1,00 | 3.205.400 | 3.205.400 |
| 3 | 76121501-001 | Bolsas s/ EE.TT | Unidad | UNIDAD | 240 | 1.980 | 475.200 |
| 4 | | Contenedor fabricado en acero de 2mm con puerta tipo contenedor maritimo, dimensiones L.A.H 2,438 X 2,050 m internas (L.A.H) 2,275 X 2,106 X 2,050 m marco puerta 1,87 x 1,86 peso 630 kilos | unidad | UNIDAD | 1,00 | 15.000.000 | 15.000.000 |

Firma
Nombre: Ing. Jose Macias Roig
En calidad de: Representante Legal

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director